

## la columna DE RAMÓN DÍAZ

SOBRE ESTO Y AQUELLO



No recuerdo un vacío de autoridad ni una pasividad comparables con la exhibida por los responsables de la liquidación de los bancos intervenidos

# Sin gobierno

Se ha informado que la Cámara de Diputados pidió al Poder Ejecutivo que "suspenda los procesos de venta, remate, o tercerización, de los fondos de recuperación" de los bancos liquidados recientemente. En su portada del 20 de mayo, *El Observador* anunció que para el Ejecutivo esa exhortación es inconstitucional. En mi opinión, ello no es exacto; la moción que la víspera se había votado no es inconstitucional: es inexistente. Si el Parlamento se excede en el ejercicio de alguna de sus competencias, habrá infringido la Constitución; si lo que resuelve es palmariamente ajeno a ellas, su decisión no difiere de una moción que se les ocurriera votar a los socios de un club privado. Y ese es el caso de lo que, indebidamente, el 19 de mayo se votó en el Palacio Legislativo.

Todo el episodio es un dechado de desgobierno. En primer lugar, ¿cómo es que la Cámara de Representantes exhorta al Ejecutivo a que suspenda la aplicación de algo resuelto por un ente autónomo? Si lo hiciese, ¿no estaríamos ante una violación flagrante de la Constitución? Pero hay más. ¿Qué hacía en el Palacio Legislativo el ministro de Economía, defendiendo algo que el Banco Central, por supuesto no el gobierno, había resuelto? Si se hubiese tratado de una charla de café, vaya y pase. Pero en nuestra Ley Fundamental está clarísimo que lo de "autónomos" es más que una palabra ociosa. Y no menos claro es que el control de los entes, en materia de conveniencia y legalidad, le incumbe solo al Ejecutivo. Y que la intervención del Parlamento, más específicamente del Senado, solo es admisible en determinados casos completamente ajenos al que nos enfrentamos, y por iniciativa del gobierno. Resulta patente que la Constitución se toma en cuenta cada vez menos en nuestra vida ciudadana, y su violación despierta cada vez menos repercusión. Síntomas a no dudar inquietantes. Hace pocas semanas se supo que el Ejecutivo había comunicado al directorio de un ente autónomo que una licitación importante debía ser adjudicada a determinada entidad, de lo con-



trario anulada, y a nadie parece habersele movido un pelo.

En el caso del Banco Central, la decisión de encargar a empleados de los bancos clausurados los trabajos de su liquidación ¿habrá sido impuesta por el Ejecutivo? Pienso que así debe haber sido. De hecho, su índole, eminentemente política en un asunto eminentemente financiero; es por completo ajena a la espontaneidad esperable del BCU. Es, creo, como dijo Jaime Trobo durante la excéntrica sesión, que cuando ocurrió la crisis financiera, el gobierno, "en vez de asumir su compromiso, compró paz". A un alto precio, agregaría yo.

Había que elegir entre confiar las tareas a privados o a los empleados de los bancos a liquidarse. La primera alternativa aceleraría el resultado, en beneficio de los ahorristas, cuyo es el dinero que los agentes liquidadores deben extraer de los deudores de los bancos. La segunda alternativa difiere de la primera diametralmente, porque el tiempo juega en dirección opuesta. En manos de bancarios, la terminación del trabajo liquida también sus empleos. De los datos proporcionados por el ministro en la seudo interpelación, resulta que el costo salarial del método

seleccionado equivale a US\$ 616.855 por mes, para 295 bancarios contratados por el BCU, liquidador de los bancos clausurados, a un promedio de US\$ 2.127 por empleado. Terminada la labor, quedarían cesantes. ¿Con qué grado de diligencia era de presumir que operarían?

La Constitución se toma en cuenta cada vez menos en nuestra vida ciudadana, y su violación despierta cada vez menos repercusión

Doy, lector, por contestada la pregunta, pero la realidad sin duda supera su imaginación. El progreso de la liquidación desde el año pasado ha sido prácticamente nulo. O algo peor. El cabecilla del sector banca privada de AEBU, Juan José Ramos, se comprometió a que el 28 de febrero estarían entregadas 728 carpetas que representaban 45% del total de los créditos pendientes. Alfie en la interpelación afirmó: "Hoy, a más de tres meses, no hay nada entregado y hay actas donde se reconoce que no se entregarán las carpe-

tas, y no sabemos si el trabajo se hizo o no". No olvidar que durante esos tres meses US\$ 1.850.565 de los ahorristas se transfirieron a los bolsillos de los bancarios.

¿Qué clase de control tiene el BCU, liquidador según la ley, sobre las tareas de liquidación, cumplidas por los fondos supuestamente de recuperación? Absolutamente ninguna. Alfie informó que en febrero el liquidador contrató a la empresa auditora Tea, Deloitte y Touche, para localizar e identificar las 600 carpetas de los mayores deudores del banco. Los jefes de los fondos (apoyados por AEBU) adujeron desconocer quien dio la orden a Tea para realizar la tarea, por lo que se negaron a cumplirla. La consultora dejó constancia de no haber podido cumplir su cometido, porque los bancarios no le permitieron tener acceso a los documentos originales. ¿Quieren más sobre lo mismo? El Nuevo Banco Comercial no pudo cerrar su balance por el año 2003 porque el fondo de liquidaciones no le permitió acceso a los valores correspondientes.

Este articulista no recuerda haber jamás presenciado un vacío de autoridad semejante, ni una pasividad comparable con la que exhibieron los responsables

de las tareas dirigidas a la liquidación de los bancos. Una omisión, cabal y absoluta, de entregar información por parte de AEBU, tarda tres meses en provocar una reacción de quien legalmente administra la liquidación, y lo que logra es una intervención dilatoria del parlamento. El gobierno, en quien el Central parece haber delegado su competencia, declara que sigue adelante; pero, ¿podrá hacerlo? El ministro de Economía admitió sentirse inseguro sobre la existencia física de los documentos necesarios para iniciar el trabajo. En otras palabras, los bancarios, desde los fondos irónicamente denominados de recuperación, tienen rehenes documentales y parecen dispuestos a usarlos para ganar la pulseada. ¿Surgirá una mano firme que restablezca la soberanía de la ley y proteja los legítimos derechos de los ahorristas? La verdad, no es una pregunta fácil de responder.

Este es un asunto de primera importancia. El orden público en su sentido cabal está en juego. La República parece peligrosamente encaminada hacia la anarquía, y si hoy en día alguien me preguntara quién manda más en ella, si Jorge Batlle o Juan José Ramos, realmente no sabría qué contestar. El País del 20 de mayo informa que hay actas donde los empleados de los fondos de liquidación reconocen que no cumplían con sus tareas "porque el señor Juan José Ramos [se] lo ordenaba." Y no pasó nada. La reacción de la opinión pública no parece estar a la altura de las circunstancias. Menos aún, por supuesto, la del gobierno. De las fuerzas políticas, solo el Herrerismo adoptó una actitud hasta cierto punto condigna con la gravedad de la emergencia que vivimos, al acusar al BCU de "ausencia de autoridad" y retirarse de sala antes de que se votara el mal remede de acto parlamentario que salió aprobado. Quienes votaron en contra no se libran del cargo de debilidad. En lo que me es personal, la imputación de vacío de autoridad debe dirigirse al Poder Ejecutivo, no al BCU, responsable en teoría, pero —según todo indica— irregularmente desplazado por aquel.